Ayuntamiento de FUENLABRADA
Secretaría General

PUBLICACIÓN

Por la presente se hace público que **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del **Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada**, en sesión ordinaria celebrada el día **14-11-2025 adoptó,** entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

"19.- APROBACIÓN DEL GASTO Y CONCESIÓN DE PREMIOS A LA PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE DE PEÑAS 2025. (2025/GPR_01/002801).

Vista la propuesta presentada por la Concejala Delegada en materia de Cultura que transcrita literalmente dice:

"Dª Cristina Mora Nevado, Concejala de Cultura, *en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto nº 2025/98, de fecha 16 de enero de 2.025, por medio del presente vengo a dictar la siguiente proposición:*

Visto el informe de fecha 29 de septiembre de 2.025 suscrito por el técnico de administración general sobre la adjudicación definitiva del Premio Desfile de Peñas 2025, que cito literalmente:

"Primero.- *El Ayuntamiento de Fuenlabrada en el marco de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene atribuidas competencias por el artículo 25.2m, en materia de "Promoción de la cultura y equipamientos culturales"; y en desarrollo de tales competencias tiene establecido el servicio denominado "SERVICIOS GENERALES DE CULTURA", cuyo cometido es organizar la celebración de los grandes eventos festivos de la ciudad (Fiestas Patronales, Navidad, Carnaval, etc.)*

Segundo.- *En fecha 11/07/2025, en el punto 19, se aprobaron el gasto y las bases que rigen la convocatoria de los Premios Desfile de Peñas 2.025, con cargo a la partida 4051-338-48100.*

Tercero.- *La convocatoria fue publicada en el BOCM del 17 de julio de 2025, estableciéndose un plazo para presentar las solicitudes de 15 días hábiles desde el día siguiente a dicha publicación.*

Cuarto.- *Posteriormente, se procede a comprobar que todas las asociaciones solicitantes cumplen con los requisitos de la convocatoria y que los documentos exigidos se presentan en su totalidad, con el fin de requerir a la asociación o entidad que no lo cumpla para que subsane la solicitud y/o acompañe los documentos preceptivos en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles y, ello, con indicación de que si no lo hiciese se la tendrá por desistida de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tal como establece el artículo 3 de las bases de la convocatoria.

Así mismo, se procede a comprobar que todas las asociaciones solicitantes están inscritas y actualizadas en el registro de entidades ciudadanas del Ayuntamiento de Fuenlabrada y que están al corriente de sus obligaciones con la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (requisitos establecidos en el artículo 2 de las bases de la convocatoria).

No hay asociaciones requeridas para subsanar errores/aportar documentación.

Las asociaciones requeridas para actualizar su inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Fuenlabrada son:

Asociación	***NIF***	***Fecha Notificación***	***Fin Plazo***	***Actualizada***
Asociación Mindfulness Fuenlabrada	*G09763939*	*12/08/2025*	*27/08/2025*	*SÍ*
Asociación Toro por la Birra	*G85984136*	*12/08/2025*	*27/08/2025*	*SI*
Peña Taurina El Capote	*G87536991*	*12/08/2025*	*27/08/2025*	*SI*
Peña Taurina Vhogue	*G80404718*	*12/08/2025*	*27/08/2025*	*SÍ*

Se adjuntan comprobaciones de la Concejalía de Participación Ciudadana y de la OTAF.

Una vez finalizados los plazos se comprueba que todas las asociaciones solicitantes cumplen con todos los requisitos.

Quinto.- *Tras celebrarse el desfile al que se refieren los premios mencionados en el punto segundo, procede informar que las asociaciones que han cumplido con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de la convocatoria para ser acreedoras del premio establecido en el punto 4 de las citadas bases son las que se relacionan a continuación:*

NIF	***ENTIDAD***
G72397466	*ASOC. AL COMPÁS DE FUENLABRADA*
G88223136	*ASOC. CES FUENLABRADA*
G81490260	*ASOC. CULTURAL AMAPOL*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

G85095503	ASOC. CULTURAL ATENEA LORANCA
G88114210	ASOC. CULTURAL SEA FUENLABRADA
G55485932	ASOC. CULTURAL SUBE EL TELÓN
G80018245	ASOC. CULTURAL Y DEPORTIVA MIRAFLOR
G81959769	ASOC. CULTURAL Y GASTRONOMICA MORCON
G86009677	ASOC. FEMINISTA SOPHIAS
G87379574	ASOC. FUENLABRADA WUSHU
G80075591	ASOC. JUVENIL INUIT
G82530445	ASOC. JUVENTUD 2000
G83420869	ASOC. LAS TRECE ROSAS
G86454378	ASOC. MAYORES DE FUENLABRADA
G09763939	ASOC. MINDFULNESS FUENLABRADA
G79182838	ASOC. MIRANDO AL FUTURO
G79394581	ASOC. MUJERES FUENLABREÑAS
G79749131	ASOC. MUJERES PROGR. POR LA IGUALDAD
G88228481	ASOC. PENSIONES DIGNAS YA
G85984136	ASOC. TORO POR LA BIRRA
G87474615	ASOC. XANAS
G81225906	AV CERRO DE LOS MOLINOS
G81391724	AV LAS ERAS LA FUENTE
G80783442	AV VALDELAFUENTE
G78026317	CASA REGIONAL ANDALUZA
G85302222	CASA REGIONAL CASTILLA LA MANCHA
G78236981	CASA REGIONAL EXTREMEÑA
G80583677	CD ARROYO
G21935341	CD CAIMANES
G13840103	CD DAYA
G85934743	CDE EUREKA
G88132303	CDE FUENLABRADA FUTBOL SALA
G88300058	CDE FUTSALA CIUDAD DE FUENLABRADA
G80012891	GRUPO APOYO FAMILIAS MONOPARENTALES
G87631503	PASTORA SOLER CLUB DE FANS
G87400107	PEÑA ANTITAURINA

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

G87536991	PEÑA TAURINA EL CAPOTE
G87819587	PEÑA TAURINA EL ESTOQUE
G79978862	PEÑA TAURINA EL JAVI
G86627593	PEÑA TAURINA LA DIVISA
G79938429	PEÑA TAURINA LA VIGA ATRAVESA
G82397431	PEÑA TAURINA LAS REVOLERAS
G87900478	PEÑA TAURINA LO QUE SEA
G87360368	PEÑA TAURINA LOS CAPOTILLOS DE LA ARENA
G83606947	PEÑA TAURINA LOS PUNTALES
G80637960	PEÑA TAURINA LOS TORETES
G82974494	PEÑA TAURINA OLALLA
G82252628	PEÑA TAURINA SOBRADO
G80404718	PEÑA TAURINA VHOGUE

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Sexto.- *De acuerdo con lo establecido en el punto 2 de las bases de la convocatoria aprobada, si el número de participantes con derecho a premio excediese el límite presupuestario máximo de la convocatoria, se prorrateará el importe entre el número de entidades beneficiarias. De este modo, el importe concedido se corresponde con el siguiente detalle:*

NIF	ENTIDAD	IMPORTE
G72397466	ASOC. AL COMPÁS DE FUENLABRADA	306,10 €
G88223136	ASOC. CES FUENLABRADA	306,10 €
G81490260	ASOC. CULTURAL AMAPOL	306,10 €
G85095503	ASOC. CULTURAL ATENEA LORANCA	306,10 €
G88114210	ASOC. CULTURAL SEA FUENLABRADA	306,10 €
G55485932	ASOC. CULTURAL SUBE EL TELÓN	306,10 €
G80018245	ASOC. CULTURAL Y DEPORTIVA MIRAFLOR	306,10 €
G81959769	ASOC. CULTURAL Y GASTRONOMICA MORCON	306,10 €
G86009677	ASOC. FEMINISTA SOPHIAS	306,10 €
G87379574	ASOC. FUENLABRADA WUSHU	306,10 €
G80075591	ASOC. JUVENIL INUIT	306,10 €
G82530445	ASOC. JUVENTUD 2000	306,10 €

G83420869	ASOC. LAS TRECE ROSAS	306,10 €
G86454378	ASOC. MAYORES DE FUENLABRADA	306,10 €
G09763939	ASOC. MINDFULNESS FUENLABRADA	306,10 €
G79182838	ASOC. MIRANDO AL FUTURO	306,10 €
G79394581	ASOC. MUJERES FUENLABREÑAS	306,10 €
G79749131	ASOC. MUJERES PROGR. POR LA IGUALDAD	306,10 €
G88228481	ASOC. PENSIONES DIGNAS YA	306,10 €
G85984136	ASOC. TORO POR LA BIRRA	306,10 €
G87474615	ASOC. XANAS	306,10 €
G81225906	AV CERRO DE LOS MOLINOS	306,10 €
G81391724	AV LAS ERAS LA FUENTE	306,10 €
G80783442	AV VALDELAFUENTE	306,10 €
G78026317	CASA REGIONAL ANDALUZA	306,10 €
G85302222	CASA REGIONAL CASTILLA LA MANCHA	306,10 €
G78236981	CASA REGIONAL EXTREMEÑA	306,10 €
G80583677	CD ARROYO	306,10 €
G21935341	CD CAIMANES	306,10 €
G13840103	CD DAYA	306,10 €
G85934743	CDE EUREKA	306,10 €
G88132303	CDE FUENLABRADA FUTBOL SALA	306,10 €
G88300058	CDE FUTSALA CIUDAD DE FUENLABRADA	306,10 €
G80012891	GRUPO APOYO FAMILIAS MONOPARENTALES	306,10 €
G87631503	PASTORA SOLER CLUB DE FANS	306,10 €
G87400107	PEÑA ANTITAURINA	306,10 €
G87536991	PEÑA TAURINA EL CAPOTE	306,10 €
G87819587	PEÑA TAURINA EL ESTOQUE	306,10 €
G79978862	PEÑA TAURINA EL JAVI	306,10 €
G86627593	PEÑA TAURINA LA DIVISA	306,10 €
G79938429	PEÑA TAURINA LA VIGA ATRAVESA	306,10 €
G82397431	PEÑA TAURINA LAS REVOLERAS	306,10 €
G87900478	PEÑA TAURINA LO QUE SEA	306,10 €
G87360368	PEÑA TAURINA LOS CAPOTILLOS DE LA ARENA	306,10 €
G83606947	PEÑA TAURINA LOS PUNTALES	306,10 €

C/ Leganés, 51 – 28946 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

G80637960	PEÑA TAURINA LOS TORETES	306,10 €
G82974494	PEÑA TAURINA OLALLA	306,10 €
G82252628	PEÑA TAURINA SOBRADO	306,10 €
G80404718	PEÑA TAURINA VHOGUE	306,10 €
	TOTAL	**14.998,90 €**

Para este fin se aprobó la pertinente autorización con nº 2025.2.0030903.000 de fecha 30/07/2025 con cargo a la partida 4051-338-48100.

***Séptimo.-** Por Decreto nº 2025/98, de fecha 16 de enero de 2.025, el Alcalde-Presidente vino a delegar en la Concejala de Cultura las siguientes atribuciones:*

Dirigir los servicios culturales del Ayuntamiento."

**En base a todo lo expuesto y en el uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes*

ACUERDOS

PRIMERO.- Adjudicar los premios Desfile Peñas 2025, procediendo a la aprobación de la disposición de gasto y reconocimiento de la obligación según la siguiente relación:*

NIF	ENTIDAD	IMPORTE
G72397466	ASOC. AL COMPÁS DE FUENLABRADA	306,10 €
G88223136	ASOC. CES FUENLABRADA	306,10 €
G81490260	ASOC. CULTURAL AMAPOL	306,10 €
G85095503	ASOC. CULTURAL ATENEA LORANCA	306,10 €
G88114210	ASOC. CULTURAL SEA FUENLABRADA	306,10 €
G55485932	ASOC. CULTURAL SUBE EL TELÓN	306,10 €
G80018245	ASOC. CULTURAL Y DEPORTIVA MIRAFLOR	306,10 €
G81959769	ASOC. CULTURAL Y GASTRONOMICA MORCON	306,10 €
G86009677	ASOC. FEMINISTA SOPHIAS	306,10 €

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

G87379574	ASOC. FUENLABRADA WUSHU	306,10 €
G80075591	ASOC. JUVENIL INUIT	306,10 €
G82530445	ASOC. JUVENTUD 2000	306,10 €
G83420869	ASOC. LAS TRECE ROSAS	306,10 €
G86454378	ASOC. MAYORES DE FUENLABRADA	306,10 €
G09763939	ASOC. MINDFULNESS FUENLABRADA	306,10 €
G79182838	ASOC. MIRANDO AL FUTURO	306,10 €
G79394581	ASOC. MUJERES FUENLABREÑAS	306,10 €
G79749131	ASOC. MUJERES PROGR. POR LA IGUALDAD	306,10 €
G88228481	ASOC. PENSIONES DIGNAS YA	306,10 €
G85984136	ASOC. TORO POR LA BIRRA	306,10 €
G87474615	ASOC. XANAS	306,10 €
G81225906	AV CERRO DE LOS MOLINOS	306,10 €
G81391724	AV LAS ERAS LA FUENTE	306,10 €
G80783442	AV VALDELAFUENTE	306,10 €
G78026317	CASA REGIONAL ANDALUZA	306,10 €
G85302222	CASA REGIONAL CASTILLA LA MANCHA	306,10 €
G78236981	CASA REGIONAL EXTREMEÑA	306,10 €
G80583677	CD ARROYO	306,10 €
G21935341	CD CAIMANES	306,10 €
G13840103	CD DAYA	306,10 €
G85934743	CDE EUREKA	306,10 €
G88132303	CDE FUENLABRADA FUTBOL SALA	306,10 €
G88300058	CDE FUTSALA CIUDAD DE FUENLABRADA	306,10 €
G80012891	GRUPO APOYO FAMILIAS MONOPARENTALES	306,10 €
G87631503	PASTORA SOLER CLUB DE FANS	306,10 €
G87400107	PEÑA ANTITAURINA	306,10 €
G87536991	PEÑA TAURINA EL CAPOTE	306,10 €
G87819587	PEÑA TAURINA EL ESTOQUE	306,10 €
G79978862	PEÑA TAURINA EL JAVI	306,10 €
G86627593	PEÑA TAURINA LA DIVISA	306,10 €
G79938429	PEÑA TAURINA LA VIGA ATRAVESA	306,10 €
G82397431	PEÑA TAURINA LAS REVOLERAS	306,10 €

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

G87900478	*PEÑA TAURINA LO QUE SEA*	*306,10 €*
G87360368	*PEÑA TAURINA LOS CAPOTILLOS DE LA ARENA*	*306,10 €*
G83606947	*PEÑA TAURINA LOS PUNTALES*	*306,10 €*
G80637960	*PEÑA TAURINA LOS TORETES*	*306,10 €*
G82974494	*PEÑA TAURINA OLALLA*	*306,10 €*
G82252628	*PEÑA TAURINA SOBRADO*	*306,10 €*
G80404718	*PEÑA TAURINA VHOGUE*	*306,10 €*
	TOTAL	***14.998,90 €***

**SEGUNDO.- Proceder a la anulación parcial de la autorización nº 2025.2.0030903.000 de fecha 30 de julio de 2025 y sus anteriores fases de gasto por importe de 1,10.-€."*

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local ***ACUERDA****, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos."*

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que este acto agota la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer, a su elección, alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, si, transcurrido un mes contado desde el día siguiente al de su interposición, no se notifica la resolución del recurso. Si opta por presentar este recurso de reposición, contra la resolución del mismo podrá presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o bien en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se haya producido el acto presunto de desestimación del recurso por silencio administrativo.

b) Recurso contencioso–administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

hubiera interpuesto el recurso de reposición previsto en el apartado anterior, no se podrá interponer este recurso hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

La interposición de los recursos mencionados no suspende, por sí sola, la ejecución del acto administrativo.

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Fdo.: D. Eulalio Ávila Cano
(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QSDIJZIF3JZMNALXSOIJAIQ	Fecha	18/11/2025 10:27:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QSDIJZIF3JZMNALXSOIJAIQ	Página	9/9